

SALTA, **31 AGO. 2016**

**00377**

Expediente N° 14.202/13

VISTO la Nota N° 1324/16 presentada por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 21 de junio del corriente año, al cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

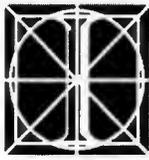
Que la docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido, en la mencionada fecha, a un cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución CS N° 204/16.

Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso e) del Artículo 6° del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.



Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 95/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.202/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada -a partir del 21 de junio del corriente año- la renuncia presentada por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL al cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00377** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA